

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 5 de abril de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2016.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 21 de febrero de 2018,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2016.

Sevilla, 5 de abril de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2016

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2016.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN
  - 4.1. Objetivos
  - 4.2. Alcance de la fiscalización
5. CONCLUSIONES
6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
  - 6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado
  - 6.2. Dotación inicial de los proyectos
  - 6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma
  - 6.4. Financiación de proyectos
  - 6.5. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
8. RECOMENDACIONES
9. APÉNDICES

00133849

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN  
LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN  
PARCIALMENTE

A B R E V I A T U R A S

CCAA	Comunidades Autónomas
EELL	Entidades Locales
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Concepto, finalidad y régimen jurídico

1. Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución española).

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), estableció los principios generales que ha de recoger el FCI, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación de los criterios de distribución del Fondo.

Una primera etapa del Fondo comenzó con la promulgación de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del FCI, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y sus recursos se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

Una segunda etapa se inicia con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, caracterizada porque dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las Comunidades para pasar a serlo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas (Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo). Esta Ley configuró el Fondo, exclusivamente, como instrumento de desarrollo regional, sin que sirviese de mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

La entrada en vigor de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre, introdujo dos aspectos novedosos:

a) Creación de dos Fondos de Compensación: el Fondo de Compensación (75%) destinado a inversión, y el Fondo Complementario (25%) que puede financiar además los gastos corrientes asociados a esa inversión.

b) Se da entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio: Ceuta y Melilla.

Anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades son beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo.

2. Hasta el momento actual, el resultado de la fiscalización del FCI se ha incluido de forma recurrente en el Informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el Pleno de este Órgano de control, para el ejercicio 2016, ha considerado que el resultado del control de legalidad de estos fondos ha de tener entidad de informe independiente.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- De una parte, y conforme al Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, corresponde a la Dirección General de Planificación Económica y Estadística las funciones de programación y certificación de los FCI, así como la de facilitar a la Consejería competente en materia de ingresos información sobre la aplicación de los recursos correspondientes a dichos Fondos (artículo 10.2. b y d).

Por otra parte, a tenor del Decreto 206/2015, de 14 de julio, corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la gestión de los ingresos provenientes del FCI (artículo 2), gestión que recae en la Dirección General de Financiación y Tributos. Asimismo, la Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (artículo 17).

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar unas conclusiones basadas en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos del FCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se ha considerado pertinentes, de conformidad con los "Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo" desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.

## 4. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

### 4.1. Objetivos

- Conforme al artículo 16.8 de la LOFCA, cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía se justifica en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FCI corresponde a las Cortes Generales y a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, y que el Tribunal de Cuentas del Estado y los tribunales de cuentas de las comunidades autónomas, presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

De acuerdo con la normativa expuesta el objetivo de la presente fiscalización es elaborar, para su presentación al Parlamento de Andalucía, un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FCI del ejercicio 2016 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos. Por tanto, el presente trabajo no incluye la revisión de los expedientes de contratación o de las subvenciones o ayudas en los que se traducen los proyectos de inversión financiados con el FCI, ni los expedientes referidos a las modificaciones presupuestarias formalizadas. Dichas materias son objeto de fiscalización en otros informes de la institución.

## 4.2. Alcance de la fiscalización

6. Será objeto de fiscalización los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2016. En concreto:
  - Identificación de los proyectos de inversión.
  - Dotación financiera de los Fondos.
  - Reprogramaciones de los proyectos.
  - Financiación de los proyectos.
  - Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
  - Libramientos pendientes de justificar.

## 5. CONCLUSIONES

7. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 159,40 M€. De esta cantidad 119,55 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 39,85 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 36,86% de la asignación total cifrada en 432,43 M€. **(15 y 16 §§)**
8. En la anualidad de 2016 se han financiado un total de 153 proyectos de inversión por importe de 159,40 M€. De ellos, 55 proyectos, que ascienden a 119,55 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 98, por importe de 39,85 M€, al Fondo Complementario. **(26 §)**
9. La Consejería de Economía y Conocimiento, para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 44 de los 67 proyectos allí contenidos, e incluyendo 130 proyectos nuevos, representativos del 83,27% de la asignación, que no habían sido contempladas en la planificación inicial.<sup>1</sup> **(22 a 27 §§)**
10. En el ejercicio 2016 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos por 159,40 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(31 y 32 §§)**
11. Los importes por obligaciones reconocidas de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI.<sup>2</sup> **(33 §)**

<sup>1</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>2</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

12. En la actualidad el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (en adelante GIRO) presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre. **(33 §)**

## **6. EJECUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN**

### **6.1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado**

13. En la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado se dotan dos Fondos de Compensación Interterritorial, ascendiendo la suma de ambos a 432,43 M€. El Fondo de Compensación, se dota con 324,33 M€, y el Fondo Complementario con 108,10 M€.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

El INE elaborará y publicará los datos precisos que servirán para determinar la participación que corresponda a cada comunidad autónoma en el Fondo de Compensación.

Los criterios de distribución del FCI y la definición de las variables de distribución se contienen en el artículo 4 y 5 de la Ley del FCI.

14. En el ejercicio 2016 son beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
15. El cuadro nº 1 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2015:

## DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	Fondos 2015 (1)	Fondos 2016			Tasas de Variación (2-1)/1 %	% Recibido
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)		
Andalucía	160,47	119,55	39,85	159,40	-0,67%	36,86%
Asturias	12,74	10,08	3,36	13,44	5,49%	3,11%
Canarias	46,48	35,13	11,71	46,84	0,77%	10,83%
Cantabria	4,07	3,74	1,25	4,99	22,60%	1,15%
Castilla y León	18,59	14,64	4,88	19,52	5,00%	4,51%
Castilla la Mancha	37,07	24,86	8,29	33,15	-10,57%	7,67%
Comunidad Valenciana	55,22	42,04	14,01	56,05	1,50%	12,96%
Extremadura	26,61	18,93	6,31	25,24	-5,15%	5,84%
Galicia	42,92	33,77	11,26	45,03	4,92%	10,41%
Murcia	21,64	16,62	5,54	22,16	2,40%	5,12%
<b>Total Comunidades</b>	<b>425,81</b>	<b>319,36</b>	<b>106,46</b>	<b>425,82</b>	<b>0,00%</b>	<b>98,47%</b>
Ciudad de Ceuta	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
Ciudad de Melilla	3,31	2,48	0,83	3,31	0,00%	0,77%
<b>TOTAL</b>	<b>432,43</b>	<b>324,32</b>	<b>108,12</b>	<b>432,44</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.

Cuadro nº 1

16. El importe total asignado a los Fondos de Compensación en el ejercicio 2016 no ha experimentado variación material con respecto al ejercicio anterior, al mantenerse la cifra de 432,44 M€.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos al percibir el 36,86% de la asignación total por un importe de 159,40 M€. La cantidad concedida supone una minoración de un 0,67% (1,07 M€) con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior (37,11%).

Así, el presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2016 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 159,40 M€ en concepto de FCI. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 119,55 M€ y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 39,85 M€. Estos créditos suponen el 9,87% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII de la liquidación del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17. En el Apéndice 1 se recogen las dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2016, la evolución producida en los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma, y la evolución de los Fondos asignados a Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

## 6.2. Dotación inicial de los proyectos

18. Los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos Fondos se encuentran recogidos en el anexo de la sección 33 de los PGE. Éstos no son coincidentes con proyectos concretos de gastos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los FCI. Se trata más bien de “macro proyectos” o “inversiones o líneas y materias de actuación” susceptibles de ser financiadas con estos fondos. Por ello, la determinación del grado de ejecución y el seguimiento de estos proyectos presenta dificultades.

19. Los proyectos de inversión de los FCI son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión aparecen recogidas en la Orden HAP/1023/2015, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE para 2016, tal cual recoge el cuadro nº 2:

## MATERIAS FINANCIABLES CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, Autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAP/1023/2015, por la que se dictan normas Para la elaboración de los PGE para 2016

Cuadro nº 2

20. En el ámbito de la Comunidad de Andalucía la dotación inicial de los proyectos a financiar con los FCI (159,40 M€) se han agrupado en las siguientes materias expresadas en el cuadro nº 3:

## FCI POR MATERIAS

Código	Materia	Dotación Inicial M€
1	Autopistas, autovías y carreteras	10,50
8	Ayudas a las empresas	15,00
9	Desarrollo local	16,00
11	Ayuda a inversiones turísticas	3,70
12	Valor, recursos culturales de interés turístico	7,00
13	Agricultura, ganadería y pesca	6,90
14	Agua	4,30
16	Protección y mejora del medio ambiente	8,60
17	Investigación, desarrollo e innovación	8,30
18	Educación	16,40
19	Sanidad	19,50
20	Vivienda	8,60
21	Otras materias	34,60
<b>TOTAL FCI 2016</b>		<b>159,40</b>

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 3

21. En el presente ejercicio se ha detectado que los datos correspondientes a los créditos del FCI que aparecen en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad Autónoma superan a la dotación definitiva de los fondos para dicha anualidad en 5,28 M€.



### 6.3. Reprogramación de los proyectos en la Comunidad Autónoma

22. A partir de la Orden de 27 de mayo de 1997, por la que se dictaban normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, desapareció el Servicio 19 con el que se diferenciaba la gestión contable y presupuestaria del FCI. En el nuevo proceso de gestión, la delimitación de lo que es FCI se produce de forma posterior a la realización efectiva del gasto, con el fin de permitir una mayor flexibilidad en los cambios de las fuentes de financiación. De esta forma, en el momento en que la IGJA emite las certificaciones para solicitar los recursos de la Administración Central, comprueba el nivel de ejecución de los proyectos inicialmente imputados al FCI. En el caso de que éstos presenten una baja ejecución, se efectúan reprogramaciones en la previsión inicial de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad. Así, se sustituyen aquellos que tenían un grado de ejecución bajo por otros que puedan incardinarse en las líneas de actuación del FCI contenidas en los Presupuestos Generales del Estado, y que tengan un grado de ejecución del 100% de los créditos.

Estas reprogramaciones no tienen la consideración de modificaciones presupuestarias propiamente dichas, ya que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, es decir no afecta a las "inversiones o líneas y materias de actuación". Se consideran una alteración de proyectos entre esas inversiones.

El sistema GIRO ofrece una selección de los proyectos que cumplen los requisitos de elegibilidad. De entre ellos, manualmente son seleccionados los que van a ser incluidos en la reprogramación, teniendo en cuenta la denominación del proyecto y el programa presupuestario, así como su grado de ejecución.

23. En el ejercicio 2016 esa reprogramación fue aprobada mediante Orden de 29 de noviembre de la Consejería de Economía y Conocimiento, justificándose en la no ejecución de los proyectos de inversión inicialmente previstos.

La programación de las "líneas de actuación" o inversiones en los Presupuestos Generales del Estado se desglosa en los cuadros nº 4 y 5, en los que se identifican los proyectos financiados con indicación de las dotaciones iniciales, las modificaciones y las dotaciones finales de los proyectos agrupados por materias y por consejerías para cada Fondo.

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación Inicial	Dotación Final	Variación %
C. Fomento y Vivienda	1 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	7,87	3,53	-55,15%
	20 Vivienda	Construcción y conservación	6,45	4,59	-28,84%
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	5,18	3,74	-27,80%
C. de Salud	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	14,62	6,40	-56,22%
	17 Investigación, desarrollo e innovación	Fomento de la investigación	6,23	0,07	-98,88%
	18 Educación	Apoyo a las universidades	5,85	62,66	971,11%
C. de Economía y Conocimiento	8 Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	15,65	1,76	-88,75%
	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	12,45	1,09	-91,24%
C. de Empleo, Empresa y Comercio	9 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	12,00	15,94	32,83%
C. de Presidencia y Admón. Local	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	6,45	3,48	-46,05%
C. de Educación	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	5,25	2,24	-57,33%
C. de Cultura	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	6,45	6,01	-6,82%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	3,22	4,80	49,07%
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	2,78	0,87	-68,71%
C. de Turismo y Deporte	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	13,50	2,37	-82,44%
C. de Justicia e Interior					

Fuente: Dirección General de Coordinación financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 4

## PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO

Consejería	Materia	Proyectos	Dotación inicial	Dotación final	Variación %
C. Fomento y Vivienda	1 Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y conservación de carreteras	2,62	20,49	682,06%
	20 Vivienda	Construcción y conservación	2,15	2,34	8,84%
C. de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13 Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural	1,93	1,75	-9,33%
C. de Salud	19 Sanidad	Infraestructuras de salud	4,87	4,90	0,62%
	17 Investigación, desarrollo e innovación	Fomento de la investigación	2,07	0,08	-96,14%
	18 Educación	Apoyo a las universidades	1,95	0,05	-97,44%
C. de Economía y Conocimiento	8 Ayudas a las empresas	Fomento de autónomos y economía social	3,75	0,10	-97,33%
	21 Otras materias	Infraestructuras de empleabilidad	4,15	1,44	-65,30%
C. de Empleo, Empresa y Comercio	9 Desarrollo local	Apoyo al desarrollo de infraestructuras urbanas	4,00	0,15	-96,25%
C. de Presidencia y Admón. Local	18 Educación	Infraestructuras y servicios educativos	2,15	0,68	-68,37%
C. de Educación	12 Valorización recursos interés turístico	Infraestructuras culturales	1,81	1,69	-6,63%
C. de Cultura	16 Protección y mejora del medio ambiente	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales	2,15	1,74	-19,07%
	14 Agua	Infraestructuras hidráulicas	1,08	1,31	21,30%
C. de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	11 Ayudas a las inversiones turísticas	Infraestructuras y servicios turísticos	1,55	0,92	-40,65%
C. de Turismo y Deporte	21 Otras materias	Infraestructuras judiciales	4,50	2,21	-50,89%
C. de Justicia e Interior					

Fuente: Dirección General de Coordinación financiera con las CCAA y con las EELL.

Cuadro nº 5

24. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, los proyectos financiados tras la reprogramación se recogen en el cuadro nº 6:

**COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS  
POR PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Proyectos	Dotación inicial			Asignación tras reprogramación			M€
	nº de proyectos	Importe*	%	nº de proyectos	Importe	%	
<b>Sustituidos</b>	44	125,85	76,42%	-	-	-	
<b>Total modificados</b>	23	38,83	23,58%	23	26,66	16,73%	
- modificados a la baja	19	26,60	16,15%	19	10,32	6,47%	
- modificados al alza	4	12,23	7,43%	4	16,34	10,25%	
<b>Incluidos en reprogramación</b>	-	-	-	130	132,74	83,27%	
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>164,68*</b>	<b>100,00%</b>	<b>153</b>	<b>159,40</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 6

\*: Los datos correspondientes a los créditos del FCI que aparecen en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad Autónoma superan a la dotación definitiva de los fondos para dicha anualidad en 5,28 M€.

25. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos (aumentos o disminuciones de las asignaciones iniciales), como en cambios cualitativos (sustituciones de proyectos) con el siguiente detalle:

- De los 67 proyectos inicialmente asignados, 44 proyectos, por un importe de 125,85 M€, representativos del 76,42% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.
- 23 proyectos por importe de 38,83 M€, significativos del 23,58% de la asignación inicial, fueron modificados hasta una dotación final de 26,66 M€.
- Se han incluido un total de 130 proyectos nuevos, por importe de 132,74 M€, que acaparan el 83,27% de la asignación económica del FCI, que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

26. Como consecuencia de la reprogramación, todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. La distribución del número de proyectos a cada uno de los Fondos tras la reprogramación es la que figura en el cuadro nº 7:

**DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS TRAS LA REPROGRAMACIÓN**

CONSEJERÍA	COMPENSACIÓN		COMPLEMENTARIO		TOTAL FONDOS		M€
	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	PROYECTOS	IMPORTE	
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	15,94	2	0,15	3	16,09	
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	3	64,49	8	0,23	11	64,72	
EDUCACIÓN	1	3,48	10	0,68	11	4,16	
SALUD	1	6,40	2	4,90	3	11,30	
EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	4	1,09	11	1,44	15	2,53	
FOMENTO Y VIVIENDA	14	8,12	2	22,83	16	30,95	
TURISMO Y DEPORTE	1	0,87	5	0,92	6	1,79	
CULTURA	2	2,24	40	1,69	42	3,93	
JUSTICIA E INTERIOR	9	2,37	4	2,21	13	4,58	
AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	9	3,74	8	1,75	17	5,49	
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	10	10,81	6	3,05	16	13,86	
<b>TOTALES</b>	<b>55</b>	<b>119,55</b>	<b>98</b>	<b>39,85</b>	<b>153</b>	<b>159,40</b>	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 7

27. La entidad de la reprogramación hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniendo en cuenta que un alto porcentaje de los proyectos financiados no estaban inicialmente incluidos la programación inicial del anexo de inversiones.
28. En el Apéndice 2 se identificación todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

#### 6.4. Financiación de proyectos

29. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.
30. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:
- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
  - un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
  - y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo (cuadro nº 11), como viene siendo habitual, en el ejercicio 2016 se efectuó una sola petición de recursos. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo (119,55 M€), y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad (39,85 M€), haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 antes citado, por lo que no se ha utilizado la vía prevista en ese precepto que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

31. El cuadro nº 8 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

Nº Certificación	Fecha	M€			
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	2/12/2016	29,89	9,96	39,85	25
2ª	2/12/2016	59,77	19,93	79,70	50
3ª	2/12/2016	29,89	9,96	39,85	25
<b>TOTAL</b>		<b>119,55</b>	<b>39,85</b>	<b>159,40</b>	<b>100</b>

Fuente: Certificaciones emitidas por la Dirección General de Planificación Económica y Estadística.

Cuadro nº 8

32. Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro nº 9:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES  
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2016

CONSEJERÍA	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DE-FINITIVO	OBLIG. RECONOC.	PAGOS	M€	
						GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIMIENTO %
PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	16,00	0,09	16,09	16,09	16,09	100,00%	100,00%
ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	31,10	33,62	64,72	64,72	64,72	100,00%	100,00%
EDUCACIÓN	8,60	-4,43	4,17	4,17	4,17	100,00%	100,00%
SALUD	19,50	-8,21	11,29	11,29	11,29	100,00%	100,00%
EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16,60	-14,07	2,53	2,53	2,53	100,00%	100,00%
FOMENTO Y VIVIENDA	19,10	11,85	30,95	30,95	30,95	100,00%	100,00%
TURISMO Y DEPORTE	3,70	-1,91	1,79	1,79	1,79	100,00%	100,00%
CULTURA	7,00	-3,07	3,93	3,93	3,93	100,00%	100,00%
JUSTICIA E INTERIOR	18,00	-13,42	4,58	4,58	4,58	100,00%	100,00%
AGRICULTURA, PESCA Y DESARR. RURAL.	6,90	-1,41	5,49	5,49	5,49	100,00%	100,00%
MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. DEL TERRIT.	12,90	0,96	13,86	13,86	13,86	100,00%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>159,40</b>	<b>0,00</b>	<b>159,40</b>	<b>159,40</b>	<b>159,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9

33. No obstante lo expuesto, el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión presenta dificultades ya que los importes, por obligaciones reconocidas, de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI.<sup>3</sup>

Por tanto, en la actualidad el sistema GIRO presenta carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión ya que los sistemas de información para la gestión económico financiera no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste, actuación exigida por el artículo 10 de la Ley 22/2001, del 27 de diciembre.

## 6.5. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

34. En el ejercicio 2016 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 159,40 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa el 23,27% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización. La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 31 de diciembre de 2016.

<sup>3</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

35. El cuadro nº 10 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

## CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

FONDO	IMPORTE CERTIFICADO M€	FECHA CERTIFICACIONES	FECHA DOC. CONTABLE	APLICACIÓN A PRESUPUESTO
Fondo de Compensación	119,55	2/12/2016	31/12/2016	31/12/2016
Fondo Complementario	39,85	2/12/2016	31/12/2016	31/12/2016

Fuente: Certificaciones emitidas en 2016 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 10

Las certificaciones emitidas por importe de 159,40 M€ se reciben por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto justo antes de la finalización del ejercicio sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

## 7. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

36. Al inicio de la anualidad de 2016 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 275,62 m€. Durante 2016 dichos libramientos no han disminuido. La evolución producida en la justificación de los libramientos y el detalle de los mismos pendientes de justificación se contiene en el cuadro nº 11. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

FCI. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Sección	1989	1996	1997	1998	TOTAL
Educación, Cultura y Deporte	-	-	-	150,25	150,25
Fomento y Vivienda	4,44	-	-	53,98	58,42
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-	0,60	0,00	66,35	66,95
<b>TOTAL</b>	<b>4,44</b>	<b>0,60</b>	<b>0,00</b>	<b>270,58</b>	<b>275,62</b>

Fuente: Cuenta General 2016

Cuadro nº 11

37. Dada la antigüedad de los saldos pendientes se recomienda a los órganos competentes a que procedan a su justificación o depuración a fin de que estos importes queden totalmente saldados.
38. La relación de acreedores con estos importes pendientes de justificar se detalla en el cuadro nº 12:

FCI. RELACIÓN DE ACREEDORES CON LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
m€

Ejercicio	DENOMINACIÓN ACREEDOR	Pendiente a 31 dic. 2016
1989	Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba)	4.440,42
1996	Universidad de Cádiz	603,58
1998	Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)	5.409,11
1998	Ayuntamiento de Rute (Córdoba)	60.942,63
1998	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	150.253,03
1998	*	0,01
1998	Ayuntamiento de Baeza (Jaén)	53.978,70
<b>TOTAL</b>		<b>275.627,48</b>

Fuente: Cuenta General 2016 y mayores de libramientos pendientes de justificar. Cuadro nº 12

\* Persona física

## 8. RECOMENDACIONES

39. Realizar en el Sistema GIRO las adaptaciones que procedan de forma que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de permitir el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión del FCI en la Cuenta General, de forma que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos y dar cumplimiento al artículo 10.3 de la Ley del FCI, que exige contabilizar de forma adecuada y separada la ejecución de cada proyecto de inversión.<sup>4</sup>
40. <sup>5</sup>
41. Planificación de los proyectos contenidos en el Anexo de Inversiones de la Comunidad que van a ser financiados con los FCI, con mayor rigor, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.
42. Proceder por los órganos competentes a la justificación y/o depuración de los saldos pendientes de justificar dada la antigüedad de los mismos.

---

<sup>4</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>5</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

## 9. APÉNDICES

Apéndice 1. Dotación global de los Fondos de Compensación en el Estado: dotaciones asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1990 a 2016. Evolución de los FCI percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma. Evolución de los Fondos asignados a Andalucía en relación con el Producto Interior Bruto (PIB).

- A.1. En el cuadro nº 13 puede observarse como el importe de los recursos se han ido incrementando progresivamente desde el año de creación del FCI hasta alcanzar su cuantía máxima en 2008 (481,61 M€). A partir de esta anualidad empiezan a minorarse hasta llegar a los 159,35 M€ asignados en la anualidad de 2014, cifra que supone una disminución de un 66,9% con respecto al importe de 2008.

**DOTACIÓN DEL FCI ASIGNADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
EJERCICIOS 1990-2016**

AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€	AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN M€
1990	285,74	2004	398,82
1991	310,58	2005	419,50
1992	307,20	2006	449,33
1993	305,37	2007	457,58
1994	300,50	2008	481,62
1995	304,83	2009	478,13
1996	307,63	2010	436,92
1997	319,91	2011	275,02
1998	332,69	2012	236,87
1999	344,96	2013	204,59
2000	351,97	2014	159,35
2001	371,44	2015	160,47
2002	360,52	2016	159,40
2003	377,55		

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 13

- A.2. El cuadro nº 14 refleja la evolución producida en los últimos 9 ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2008-2016  
Euros/Habitantes**

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Andalucía	58,72	57,59	52,19	32,65	28,23	24,38	18,97	19,10	18,95
Canarias	43,63	48,04	48,41	35,58	37,26	32,81	20,98	21,82	21,79
Cantabria	18,26	18,28	13,49	7,13	9,07	7,49	6,63	7,02	8,60
Castilla-La Mancha	55,96	54,75	51,31	32,71	26,16	22,21	18,31	18,08	16,25
Castilla y León	33,26	32,73	25,94	15,15	12,62	10,02	8,42	7,59	8,00
Comunidad Valenciana	23,24	26,31	25,45	17,08	16,55	14,68	10,90	11,20	11,37
Extremadura	88,55	87,00	74,19	44,12	37,30	31,30	24,67	24,41	23,37
Galicia	73,02	70,53	60,62	35,62	27,89	22,24	16,32	15,78	16,62
Principado de Asturias	52,37	51,60	40,54	22,97	18,97	15,30	12,45	12,25	13,05
Región de Murcia	42,87	42,74	40,71	26,44	22,73	19,67	14,30	17,72	15,07
Ciudad de Ceuta	133,62	132,99	117,57	71,94	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78
Ciudad de Melilla	144,73	142,43	124,60	75,52	64,25	54,63	41,38	41,38	36,78

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 14



- A.3.** El reparto del FCI considerado en función del número de habitantes, ha tenido un comportamiento similar al de 2015. Así, Andalucía ha visto ligeramente disminuidos sus ingresos desde los 19,10 euros por habitante del ejercicio 2015 hasta los 18,95 euros per cápita en 2016. Con esta nueva cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura y Canarias y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.
- A.4.** El cuadro nº 15 pone en relación la evolución de los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos ejercicios en relación con el Producto Interior Bruto (PIB):

**FFCI/PIB Andalucía. Evolución**

EJERCICIO	FFCI	PIB* (BASE 2010)	%
2008	481,62	157.147,02	0,31%
2009	478,13	149.822,77	0,32%
2010	436,92	150.206,89	0,29%
2011	275,02	148.447,83	0,19%
2012	236,87	143.765,39	0,16%
2013	204,59	141.910,53	0,14%
2014	159,35	143.028,60	0,11%
2015	160,47	148.748,58	0,11%
2016	159,40	153.072,06	0,10%

**Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. Cuadro nº 15**  
 Los datos del PIB DE 2014 son considerados por el IEA como "provisionales", los de 2015 se encuentran en estado de "avance" mientras lo del ejercicio 2016 son "primera estimación"

- A.5.** Resulta significativo el descenso que viene registrando estos FFCI en los últimos ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional. La evolución de este indicador refleja un descenso del 66,02% durante el periodo 2008-2016.

Apéndice 2. Identificación de los proyectos financiados con cargo a los fondos de compensación interterritorial y grado de ejecución.

**FONDO DE COMPENSACIÓN  
DETALLE POR CONSEJERÍAS Y PROYECTOS**

CONSEJERÍA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
Nº	Literal del proyecto	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>							
	2012000791 CONSERV.Y S.VIAL VARIAS PROV.	0,00	0,00	0,00	-	-	3.533,41
	2014000237 ADECUACION Y OPERACIONES DE VIALIDAD EN CARRETERAS (*)				7.872,00	-7.872,00	0,00
<b>1</b>	<b>Construcción y conservación de carreteras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.872,00</b>	<b>-7.872,00</b>	<b>3.533,41</b>
	2008000053 AYUDAS AUTONOMICAS ADQUIRENTES	7.444,45	0,00	7.444,45	-	-	51,30
	2008000055 AYUD. VVDA. PROTEGIDA CCLL	2.141,75	2.024,42	4.166,17	-	-	131,08
	2008000056 AYUD. VVDA. PROT. PROM. PRIV	673,10	1.798,27	2.471,37	-	-	112,40
	2003000137 ACTIV. FOM.REHABILIT Y ARQUIT.	120,00	27,74	147,74	-	-	9,68
	2003000138 RH.EDIF.ESPAC.PUBL.INTERES ARQ	60,00	232,53	292,53	-	-	137,91
	2003000140 GESTION-ADMON PATRIMONIO RESID	400,00	-154,20	245,80	-	-	32,60
	2003000146 REPARAC. PATRIM. RESID. HUELVA	600,00	-130,87	469,13	600,00	-531,50	68,50
	2003000169 SUBV.PROMOTORES PUBLICOS VIV.	7.322,12	-2.465,00	4.857,12	-	-	1.827,39
	2013000231 REHABILITACION E INFRAVIVIENDA	1.723,00	-671,36	1.051,64	-	-	189,97
	2013000232 REHABIL.AUTON.E INFRAVIVIENDA	2.989,98	3.710,69	6.700,67	-	-	632,98
	2003000181 REPARAC. PATRIM. RESID.SEVILLA	0,00	10,65	10,65	-	-	8,69
	2016000703 RH.ESPAC.PUBL.EDIF.INT.ARQU	0,00	1.538,07	1.538,07	-	-	290,75
	2016000704 REH.ESPACIOS PCOS.Y EDIFICIOS	0,00	1.082,16	1.082,16	-	-	1.092,31
	2013000233 AREAS DE REHABILITACION			0,00	5.850,00	-5.850,00	0,00
<b>13</b>	<b>Construcción y conservación</b>	<b>23.474,40</b>	<b>7.003,10</b>	<b>30.477,50</b>	<b>6.450,00</b>	<b>-6.381,50</b>	<b>4.585,56</b>
<b>14</b>	<b>TOTAL FOMENTO Y VIVIENDA</b>	<b>23.474,40</b>	<b>7.003,10</b>	<b>30.477,50</b>	<b>14.322,00</b>	<b>-14.253,50</b>	<b>8.118,97</b>
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>							
	2016000709 Adqui. Hard. Soft. Cableado DDTT	0,00	57,75	57,75	-	-	33,04
	2016000190 Cont. servicios Inf y Telec.	2.432,10	-535,84	1.896,26	-	-	1.069,64
	1997000241 TECNOLOGIAS INFORM. APLICADAS	0,00	0,00	0,00	-	-	13,05
	2015000365 INFRAESTRUCTURA REDES PROVINC.	0,00	0,00	0,00	-	-	3,55
	2015000400 AYUDAS GANADERIA EXTENSIVA	275,00	-20,86	254,14	275,00	-81,85	193,15
	2016000188 Adqui. Hard. Soft. Cableado	700,00	-230,16	469,84	700,00	-636,43	63,57
	2016000705 MEJORA CONTROL CALIDAD AGROALIMENTARIA	0,00	313,93	313,93	-	-	6,28
	2006002346 FORMAC.TECNOL.INFOR.Y COMUNIC	0,00	0,00	0,00	-	-	0,84
	2007000656 SUBV.AGRUP.DEFENSA SANITAR./SP	3.500,00	1.766,16	5.266,16	3.500,00	-1.139,38	2.360,62
	2007000669 AGRUPACIONES DE PRODUCCION INTEGRADA SP			0,00	300,00	-300,00	0,00
	2015000081 PAGO DE RECURSOS Y SENTENCIAS FIRMES			0,00	400,00	-400,00	0,00
<b>9</b>	<b>Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural</b>	<b>6.907,10</b>	<b>1.350,98</b>	<b>8.258,08</b>	<b>5.175,00</b>	<b>-2.557,66</b>	<b>3.743,74</b>
<b>9</b>	<b>TOTAL AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>6.907,10</b>	<b>1.350,98</b>	<b>8.258,08</b>	<b>5.175,00</b>	<b>-2.557,66</b>	<b>3.743,74</b>
<b>CONSEJERÍA DE SALUDSALUD</b>							
	2012000879 CONSTRUCC.Y EQUIPAM.CC.SS.	31.234,56	-	17.258,10	-	-	6.397,56
	2009000184 INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS		13.976,46		14.625,00	-14.625,00	0,00
<b>1</b>	<b>Infraestructuras de salud</b>	<b>31.234,56</b>	<b>13.976,46</b>	<b>17.258,10</b>	<b>14.625,00</b>	<b>-14.625,00</b>	<b>6.397,56</b>
<b>1</b>	<b>TOTAL SALUD</b>	<b>31.234,56</b>	<b>13.976,46</b>	<b>17.258,10</b>	<b>14.625,00</b>	<b>-14.625,00</b>	<b>6.397,56</b>
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</b>							
	2014000184 MOVEX	140,34	0,00	140,34	-	-	70,17
	2016000311 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN (FCI)				6.228,47	-6.228,47	0,00
<b>1</b>	<b>Fomento de la investigación</b>	<b>140,34</b>	<b>0,00</b>	<b>140,34</b>	<b>6.228,47</b>	<b>-6.228,47</b>	<b>70,17</b>
	2012000728 FIN. OPERAT. INVEST. VINC. RES	423.887,32	0,00	423.887,32	-	-	62.661,26
	1997000484 INVERSIONES P.A.U.				5.850,00	-5.850,00	0,00
<b>1</b>	<b>Apoyo a las universidades</b>	<b>423.887,32</b>	<b>0,00</b>	<b>423.887,32</b>	<b>5.850,00</b>	<b>-5.850,00</b>	<b>62.661,26</b>
	2012000053 APOYO A EMPRESAS EN EL EXTERIOR	7.399,01	-1.818,23	5.580,78	7.399,01	-5.635,66	1.763,35
	2012000692 PROYECTOS INNOVACION PARA LA ECONOMÍA SOCIAL				2.000,00	-2.000,00	0,00
	2016000265 SERV. AYUDAS CONSOLID. TRABAJO AUTONOMO				6.000,00	-6.000,00	0,00
	2016000272 SER. AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRAB. AUTO				250,00	-250,00	0,00
<b>1</b>	<b>Fomento de autónomos y economía social</b>	<b>7.399,01</b>	<b>-1.818,23</b>	<b>5.580,78</b>	<b>15.649,01</b>	<b>-13.885,66</b>	<b>1.763,35</b>
<b>3</b>	<b>TOTAL ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</b>	<b>431.426,67</b>	<b>-1.818,23</b>	<b>429.608,44</b>	<b>27.727,48</b>	<b>-25.964,13</b>	<b>64.494,78</b>
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>							
	2008000740 ADQUIS.EQUIPOS INFORM. SAE	60,00	595,74	655,74	-	-	342,30
	2008000742 APLICAC.INFORMATICAS SAE	10,00	0,00	10,00	-	-	77,28
	2015000477 ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	103,23	103,23	-	-	25,59

CONSEJERIA		IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. Inic. FCI	Modif.	Importe
2003001436	AYUDAS CREACION EMPLEO	200,00	2.829,34	3.029,34	-	-	639,32
2008000734	REALIZACION OBRAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SAE				12.450,00	-12.450,00	0,00
<b>4</b>	<b>Infraestructuras de empleabilidad</b>	<b>270,00</b>	<b>3.528,31</b>	<b>3.798,31</b>	<b>12.450,00</b>	<b>-12.450,00</b>	<b>1.084,49</b>
<b>4</b>	<b>TOTAL EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>	<b>270,00</b>	<b>3.528,31</b>	<b>3.798,31</b>	<b>12.450,00</b>	<b>-12.450,00</b>	<b>1.084,49</b>
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>							
1999001660	PRESTAMOS A.E.P.S.A. (COOP. ECONOMICA Y COORDINACION CON LAS CC.LL.)	16.000,00	0,00	16.000,00	12.000,00	3.936,87	15.936,87
<b>1</b>	<b>Apoyo a desarrollo de infraestructuras urbanas</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>3.936,87</b>	<b>15.936,87</b>
<b>1</b>	<b>TOTAL PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>16.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>3.936,87</b>	<b>15.936,87</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>							
2002001050	E.INFORMT.APL.GEST.Y P.RED TEL	8.142,59	-1.307,99	6.834,60	-	-	3.481,49
2010000032	APAE: FINANCIACIÓN INMOVILIZADO				6.450,00	-6.450,00	0,00
<b>1</b>	<b>Infraestructuras y servicios educativos</b>	<b>8.142,59</b>	<b>-1.307,99</b>	<b>6.834,60</b>	<b>6.450,00</b>	<b>-6.450,00</b>	<b>3.481,49</b>
<b>1</b>	<b>TOTAL EDUCACIÓN</b>	<b>8.142,59</b>	<b>-1.307,99</b>	<b>6.834,60</b>	<b>6.450,00</b>	<b>-6.450,00</b>	<b>3.481,49</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>							
2009002545	MUSEO ÍBERO	4.437,09	45,85	4.482,94	4.437,09	-2.226,59	2.210,50
2014000220	OBRAS CONSV.PAT.HIST.OTR.EEPP	285,50	-251,66	33,84	285,50	-254,52	30,98
2012000027	PROGRAMA DE INVESTIGACION DEL PATRIMONIO MUNDIAL				29,00	-29,00	0,00
2016000330	INVERSIONES GESTIONADAS EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO				500,00	-500,00	0,00
<b>2</b>	<b>Infraestructuras culturales</b>	<b>4.722,59</b>	<b>-205,81</b>	<b>4.516,78</b>	<b>5.251,59</b>	<b>-3.010,11</b>	<b>2.241,48</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL CULTURA</b>	<b>4.722,59</b>	<b>-205,81</b>	<b>4.516,78</b>	<b>5.251,59</b>	<b>-3.010,11</b>	<b>2.241,48</b>
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>							
1993008487	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	16.100,00	-125,64	15.974,36	-	-	6.009,06
2015000137	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP				6.450,00	-6.450,00	0,00
<b>1</b>	<b>Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales</b>	<b>16.100,00</b>	<b>-125,64</b>	<b>15.974,36</b>	<b>6.450,00</b>	<b>-6.450,00</b>	<b>6.009,06</b>
2015000432	OBRAS INFR. GUADAIRO-MAJACEITE	1.818,76	0,00	1.818,76	-	-	230,49
2008002032	ACTUACIONES I+D+I	0,00	0,00	0,00	-	-	21,47
2008002002	MANTEN ZONAS REG Y Sistema Explotación	6.700,00	8.037,26	14.737,26	-	-	2.290,44
2008002029	DEFENS.AVENIDAS.PRTECC.RIBERA	0,00	0,81	0,81	-	-	43,74
2008002040	ESTUDIOS E INFORMES PL.Y GESTI	0,00	0,00	0,00	-	-	39,13
2008002052	C.I.A. ABASTECIMIENTO	0,00	695,98	695,98	-	-	902,28
2008002344	SANEAMIENTO DE POBLAC.	300,00	0,00	300,00	-	-	378,43
2009000050	ACT. INFRAESTRUCTURA DE RIESGOS	0,00	-736,84	-736,84	-	-	24,00
2014000170	EQUIPOS Y SIST.DE APOYO A GH	1.761,04	-507,99	1.253,05	-	-	871,76
2015000136	MANTENIMIENTO ZONAS REGABLES Y ABASTECIMIENTO			0,00	3.225,00	-3.225,00	0,00
<b>9</b>	<b>Infraestructuras hidráulicas</b>	<b>10.579,80</b>	<b>7.489,22</b>	<b>18.069,02</b>	<b>3.225,00</b>	<b>-3.225,00</b>	<b>4.801,74</b>
<b>10</b>	<b>TOTAL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>26.679,80</b>	<b>7.363,58</b>	<b>34.043,38</b>	<b>9.675,00</b>	<b>-9.675,00</b>	<b>10.810,80</b>
<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE</b>							
2010000590	EPGTA FINANCIACIÓN INMOVILIZADO	475,00	1.700,00	2.175,00	-	-	870,00
2012000287	PLAN ETS ENTIDADES LOCALES.OTRAS ZONAS				2.775,00	-2.775,00	0,00
<b>1</b>	<b>Infraestructuras y servicios turísticos</b>	<b>475,00</b>	<b>1.700,00</b>	<b>2.175,00</b>	<b>2.775,00</b>	<b>-2.775,00</b>	<b>870,00</b>
<b>1</b>	<b>TOTAL TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>475,00</b>	<b>1.700,00</b>	<b>2.175,00</b>	<b>2.775,00</b>	<b>-2.775,00</b>	<b>870,00</b>
<b>CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>							
2000001280	ACONDIC. EDIFIC. JUDICIALES	0,00	295,95	295,95	-	-	252,34
2008002291	SEDES JUDICIALES	0,00	-0,07	-0,07	-	-	101,20
2010000240	EQUIP.INSTITUTO MEDICINA LEGAL	27,99	0,00	27,99	27,99	-23,26	4,73
2001000768	REPOS.MOBILIARIO SEDES JUDICIALES MALAGA	0,00	0,00	0,00	-	-	0,72
2013000099	APLICACIONES INFORMATICAS	891,91	-10,70	881,21	-	-	582,88
2013000100	PLAN DE SISTEMAS INFORMACION	566,00	0,00	566,00	-	-	380,84
2003001451	REHABIL. Y ACOND. SEDES JUDIC.	1.985,57	-363,60	1.621,97	1.985,57	-1.248,39	737,18
2005000748	CONSTRC.CIUDAD JUSTIC.CORDOBA	632,83	0,00	632,83	632,83	-366,58	266,25
2015000017	EQUIP.INSTITUTO MEDICINA LEGAL	22,01	8,04	30,05	22,01	22,16	44,17
1996000410	EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTRO COORDINAC. EMERGENCIAS 112			0,00	4.412,27	-4.412,27	0,00
1998000060	EQUIPAMIENTO UNIDAD POLICIA AUTONOMICA			0,00	500,00	-500,00	0,00
2003000078	UNIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA ANTE RIESGOS CONTAMINACION Y OTROS			0,00	5.061,31	-5.061,31	0,00
2013000098	SS.CC. DOTACION, EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACION			0,00	43,99	-43,99	0,00
2014000051	OBRAS PARA LA ORGANIZACION ESPACIAL DE LA OFICINA JUDICIAL			0,00	160,00	-160,00	0,00
2014000054	NUEVA OFICINA JUDICIAL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO			0,00	654,02	-654,02	0,00
<b>9</b>	<b>Infraestructuras judiciales</b>	<b>4.126,31</b>	<b>-70,38</b>	<b>4.055,93</b>	<b>13.499,99</b>	<b>-12.447,66</b>	<b>2.370,31</b>
<b>9</b>	<b>TOTAL JUSTICIA E INTERIOR</b>	<b>4.126,31</b>	<b>-70,38</b>	<b>4.055,93</b>	<b>13.499,99</b>	<b>-12.447,66</b>	<b>2.370,31</b>
<b>55</b>	<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN</b>	<b>553.459,02</b>	<b>3.567,10</b>	<b>557.026,12</b>	<b>123.951,06</b>	<b>-100.271,19</b>	<b>119.550,49</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la IGJA.

Cuadro nº 16

00133849

**FONDO COMPLEMENTARIO  
DETALLE POR CONSEJERÍAS y PROYECTOS**

CONSEJERIA						m€		
Nº	COD PROY	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
			Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. inic. FCI	Modif.	Importe
Literal del proyecto								
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>								
	2013000220	MANT,MEJORA Y CONSER.CARRETERA	50.308,32	18.278,19	68.586,51	-	-	20.488,06
	2014000237	ADECUACION Y OPERACIONES DE VIALIDAD EN CARRETERAS (*)				2.624,00	-2.624,00	
<b>1</b>	<b>Construcción y conservación de carreteras</b>		<b>50.308,32</b>	<b>18.278,19</b>	<b>68.586,51</b>	<b>2.624,00</b>	<b>-2.624,00</b>	<b>20.488,06</b>
	2008000054	AYUDAS PROM. PUBLICOS	13.190,69	965,00	14.155,69	-	-	2.344,68
	2013000233	AREAS DE REHABILITACION				2.150,00	-2.150,00	0,00
<b>1</b>	<b>Construcción y conservación</b>		<b>13.190,69</b>	<b>965,00</b>	<b>14.155,69</b>			<b>2.344,68</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL FOMENTO Y VIVIENDA</b>		<b>63.499,01</b>	<b>19.243,19</b>	<b>82.742,20</b>	<b>4.774,00</b>	<b>-4.774,00</b>	<b>22.832,74</b>
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>								
	2016000288	RENOVACION DE MOBILIARIO Y ENSERES SSSC	8,23	56,02	64,25	8,23	11,90	20,13
	2015000070	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA	150,00	-60,00	90,00	150,00	-79,08	70,92
	2015000067	APOYO INFORMATICO GESTION AYUDAS	1.667,50	39,04	1.706,54	-	-	368,81
	2016000315	Adq. de terrenos e indemniza. obras	166,77	-12,31	154,46	166,77	-165,10	1,67
	2015000451	FOMENTO ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS S/P	0,00	0,00	0,00	-	-	109,22
	2016000735	MODERNIZACIÓN DE REGADIOS	0,00	189,39	189,39	-	-	189,39
	2006002064	APIS/SP SIN LUCRO	779,49	-126,66	652,83	-	-	652,83
	2007000669	AGRUPACIONES DE PRODUCCION INTEGRADA SP	500,00	-160,00	340,00	200,00	139,28	339,28
	2007000242	MEJORA DE LA GESTION DE EMPRESAS ASOCIATIVAS/VP			0,00	1.400,00	-1.400,00	0,00
<b>8</b>	<b>Modernización agraria, pesquera y desarrollo rural</b>		<b>3.271,99</b>	<b>-74,52</b>	<b>3.197,47</b>	<b>1.925,00</b>	<b>-1.493,00</b>	<b>1.752,25</b>
<b>8</b>	<b>TOTAL AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>		<b>3.271,99</b>	<b>-74,52</b>	<b>3.197,47</b>	<b>1.925,00</b>	<b>-1.493,00</b>	<b>1.752,25</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>								
	2009000129	OBRA Y EQUIP.CENTROS SANITARI	11.979,20	-4.409,64	7.569,56	-	-	4.086,41
	2007000915	REMODELACION O MEJORAS	13.386,24	-11.457,92	1.928,32	-	-	810,20
	2009000184	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS				4.875,00	-4.875,00	0,00
<b>2</b>	<b>Infraestructuras de salud</b>		<b>25.365,44</b>	<b>-15.867,56</b>	<b>9.497,88</b>	<b>4.875,00</b>	<b>-4.875,00</b>	<b>4.896,61</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL SALUD</b>		<b>25.365,44</b>	<b>-15.867,56</b>	<b>9.497,88</b>	<b>4.875,00</b>	<b>-4.875,00</b>	<b>4.896,61</b>
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO</b>								
	2015000454	PREP, IMPLM, SEG, CONTROL I+D+i	0,00	67,00	67,00	-	-	66,39
	2008000448	PROYECTOS GRUPOS Y CENTROS	515,28	12.129,24	12.644,52	-	-	10,34
	2016000313	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN (FCI)				2.072,17	-2.072,17	0,00
<b>2</b>	<b>Fomento de la investigación</b>		<b>515,28</b>	<b>12.196,24</b>	<b>12.711,52</b>	<b>2.072,17</b>	<b>-2.072,17</b>	<b>76,73</b>
	2003001597	AMPLIAC. MEJORA Y EQUIPMTO.	0,00	49,23	49,23	-	-	49,23
	1997000484	INVERSIONES P.A.U.				1.950,00	-1.950,00	0,00
<b>1</b>	<b>Apoyo a las universidades</b>		<b>0,00</b>	<b>49,23</b>	<b>49,23</b>	<b>1.950,00</b>	<b>-1.950,00</b>	<b>49,23</b>
	2016000268	S. APOYO PROMOCIÓN NUEVAS CONTRATACIONES	200,00	-8,12	191,88	-	-	2,50
	2013000375	BECAS INTERNALIZACION	23,49	0,00	23,49	-	-	23,40
	2015000026	PROY.TEC.PARA PROMOVER TRABAJO AUTÓNOMO	30,00	0,00	30,00	-	-	6,00
	2016000271	S. APOYO A TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS	200,00	0,00	200,00	-	-	14,50
	2016000266	S. APOYO ACCIONES INNOV. CONCILIACIÓN	200,00	400,12	600,12	-	-	50,69
	2016000272	SER. AYUDAS CREACIÓN EMPRESAS TRAB. AUTO			0,00	3.750,00	-3.750,00	0,00
<b>5</b>	<b>Fomento de autónomos y economía social</b>		<b>653,49</b>	<b>392,00</b>	<b>1.045,49</b>	<b>3.750,00</b>	<b>-3.750,00</b>	<b>97,09</b>
<b>8</b>	<b>TOTAL ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</b>		<b>1.168,77</b>	<b>12.637,47</b>	<b>13.806,24</b>	<b>7.772,17</b>	<b>-7.772,17</b>	<b>223,05</b>
<b>CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>								
	2016000804	MAQUINARIA CENTROS SAE	0,00	20,40	20,40	-	-	13,12
	2007003459	INC. E. PUBLIC. CREACION EMPLEO	0,00	514,87	514,87	-	-	201,80
	1999001197	DESARROLLO PROG.EMPLEO	801,56	8.770,48	9.572,04	-	-	315,05
	2008000737	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES	50,00	-104,02	-54,02	-	-	41,16
	2003000521	ACT. EN INTERM Y ORIENT.	100,00	2.650,89	2.750,89	-	-	490,87
	2004000222	AYUDAS CREACION EMPLEO	0,00	115,80	115,80	-	-	87,11
	2012001287	SV.APYO ACT.SIST.PROSP.MER SAE	10,00	0,00	10,00	-	-	125,87
	2016000712	MAQUINARIA CENTROS SAE	0,00	294,76	294,76	-	-	14,57
	2016000823	ADQUISIC.MOBILIARIO Y ENSERES OO.EE.	0,00	12,88	12,88	-	-	12,47
	2016000821	MAQUINARIA OFICINAS SAE	0,00	1,60	1,60	-	-	1,45
	2006001514	ACT.INTERMEDIACION/INSCRION	300,00	547,19	847,19	-	-	138,00
	2008000734	REALIZACION OBRAS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS SAE				4.150,00	-4.150,00	0,00
<b>11</b>	<b>Infraestructuras de empleabilidad</b>		<b>1.261,56</b>	<b>12.824,85</b>	<b>14.086,41</b>	<b>4.150,00</b>	<b>-4.150,00</b>	<b>1.441,47</b>
<b>11</b>	<b>TOTAL EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</b>		<b>1.261,56</b>	<b>12.824,85</b>	<b>14.086,41</b>	<b>4.150,00</b>	<b>-4.150,00</b>	<b>1.441,47</b>

CONSEJERIA			IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
Nº	COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. inic. FCI	Modif.	Importe
<b>Literal del proyecto</b>								
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>								
	1998000523	SUBVENCIONES CORPORACIONES LOC	1.211,90	1.740,82	2.952,72	-	-	140,82
	2004000057	PLAN DE SISTEMAS INFORMACION	170,00	0,00	170,00	-	-	7,40
	1999001660	PRESTAMOS A.E.P.S.A.				4.000,00	-4.000,00	0,00
<b>2</b>	<b>Apoyo a desarrollo de infraestructuras urbanas</b>		<b>1.381,90</b>	<b>1.740,82</b>	<b>3.122,72</b>	<b>4.000,00</b>	<b>-4.000,00</b>	<b>148,22</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		<b>1.381,90</b>	<b>1.740,82</b>	<b>3.122,72</b>	<b>4.000,00</b>	<b>-4.000,00</b>	<b>148,22</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>								
	2016000862	EQUIP. Y MOBILIARIO DD.TT.	0,00	41,22	41,22	-	-	2,00
	2008001081	CONST., AMP., REF. Y EQ. CÓRDOBA	0,00	75,00	75,00	-	-	75,00
	1999000677	MOB. Y EQUIP. INFORMATC. SS.CC	168,14	-5,65	162,49	-	-	116,20
	2008001084	CONST., AMP., REF. Y EQ (JAEN)	0,00	150,00	150,00	-	-	75,00
	2008001085	CONST., AMP., REF. Y EQ (MALAGA)	0,00	636,27	636,27	-	-	170,94
	2010000030	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	90,68	81,02	171,70	-	-	10,79
	2010000031	MANT. REP. Y REPOS. DD.TT.	233,94	-169,33	64,61	-	-	33,11
	2010000046	INVERS. DE REP.EN INN	1.206,00	-1.072,52	133,48	-	-	33,40
	2016000724	INVERS. DE REPOSIC. EN INNOV. EDUCATIVA	0,00	342,70	342,70	-	-	120,18
	2004000301	IMPULSO DIVULGACION CIENTIFICA	192,60	0,00	192,60	-	-	48,15
	2010000032	APAE: FINANCIACIÓN INMOBILIZADO				2.150,00	-2.150,00	0,00
<b>10</b>	<b>Infraestructuras y servicios educativos</b>		<b>1.891,36</b>	<b>78,71</b>	<b>1.970,07</b>	<b>2.150,00</b>	<b>-2.150,00</b>	<b>684,77</b>
<b>10</b>	<b>TOTAL EDUCACIÓN</b>		<b>1.891,36</b>	<b>78,71</b>	<b>1.970,07</b>	<b>2.150,00</b>	<b>-2.150,00</b>	<b>684,77</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>								
	2016000925	OBRAS CONSERVACIÓN TEATRO ROMANO.CÁDIZ	0,00	16,51	16,51	-	-	16,51
	2015000433	Mejoras y equipamientos instituciones culturales	0,00	3,29	3,29	-	-	17,78
	2016000972	PATRIMONIO MUNDIAL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO	0,00	76,47	76,47	-	-	6,49
	2012000741	CARGA INFORMATC. @RCHIVA	90,00	0,00	90,00	-	-	21,72
	1996000282	ESTUDIOS TEC PROT PATRIM HIST	40,00	-21,78	18,22	-	-	14,44
	1997001051	PROGR. INVT. Y ACT. ARQUEOLOG.	155,00	-96,08	58,92	155,00	-144,17	10,83
	2008000560	INTERVENCIONES EN ARCHIVOS	150,00	1,53	151,53	-	-	48,66
	2008000564	INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	0,00	0,00	0,00	-	-	27,32
	2012000031	DIFUSION Y TRANSF.PATRIM.HCO	14,50	12,00	26,50	-	-	12,54
	2012000737	EQUIPAMIENTO/INFRAESTR. BPP	75,00	0,58	75,58	-	-	9,18
	2012000738	ADQ.LIBROS BIBL.ARCH.HIST.	9,00	33,60	42,60	-	-	24,55
	2012000750	INTERVENCIONES B.P.P.	283,52	-13,00	270,52	-	-	47,72
	2012000843	MEJORA Y GEST.CALIDAD MUSEIST.	235,00	-191,20	43,80	-	-	1,63
	2016000643	Actividades en museos y centros cultural	270,00	-11,19	258,81	-	-	56,94
	2016000808	REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,77	0,77	-	-	5,58
	2013000314	DOTACION BIBLIOGRAFICA BBPPPP	0,00	18,80	18,80	-	-	8,68
	2013000315	REPOSICION EQUIPOS AAHHP	0,00	0,00	0,00	-	-	2,06
	2013000003	ACTIVID. CENTRO DOCUM. MUSICAL	56,00	0,00	56,00	-	-	27,16
	2013000005	ACTIVIDADES FILMOTECA ANDALUC.	35,00	0,00	35,00	35,00	-7,38	27,62
	2013000404	ACTIV.Y EXPOSIC.MUSEOS Y CONJU	0,00	210,61	210,61	-	-	70,66
	2013000468	ADECUACIÓN CENTRO PREHISTORIA	0,00	62,95	62,95	-	-	19,50
	2005000179	ACTIV.CONJUNTOS ARQUEOLOGICOS	99,00	31,21	130,21	-	-	73,70
	2005000280	ACTIV ASIST BP PROVINCIALES	186,00	-116,34	69,66	-	-	66,57
	2005000693	PDM:DIF.INTERNET MUSEOS Y CONJ	15,00	0,00	15,00	-	-	2,33
	2014000213	ACTIV. DINAMIZ.BIBLIOT.Y ARCHI	135,00	-0,52	134,48	-	-	37,31
	2014000219	EST.Y PROY.CONSERV.OTROS EPPP	10,00	38,64	48,64	-	-	17,70
	2014000214	BANCO CONTENIDOS ANDALUCES	50,00	0,00	50,00	-	-	8,28
	2014000392	RESTAURACIÓN PATRIMONIO FÍLMICO PAT.HIST	10,00	0,00	10,00	-	-	5,11
	2015000047	Obras reparación/rehabilitación museos	311,00	-189,56	121,44	-	-	54,18
	2015000331	ACTIV FUCIONAM.BIBLIOTECAS	0,00	85,00	85,00	-	-	43,83
	2015000353	APLICACIONES INFORMÁTICAS CENTROS CULTUR	0,00	0,00	0,00	-	-	21,71
	2015000405	EQUIPAMIENTOS MUSEOS	0,00	326,83	326,83	-	-	260,00
	2016000837	DIFUSIÓN ZONAS ARQUEOLÓGICAS	0,00	30,00	30,00	-	-	0,82
	2015000452	Reparac. y susti. bienes mueb. museos y con	0,00	36,78	36,78	-	-	3,10
	2015000487	INCENTIVO INDUSTRIA CULTURAL	0,00	0,00	0,00	-	-	76,24
	2016000762	IMPULSO DESARROL. TECNOLÓGICO	0,00	1.453,90	1.453,90	-	-	393,77
	2007000048	MODERNIZACION INSTIY ARCHIV	61,13	0,00	61,13	-	-	12,90
	2007000049	EQUIPAMIENTO ARCHIVOS	25,00	0,00	25,00	-	-	17,70
	2007000052	DESARROLLO @RCHIVA EN ARCHIVOS	352,00	-51,41	300,59	-	-	107,77
	2015000485	Mejoras y equipamientos instituciones culturales	0,00	7,50	7,50	-	-	7,50
	1996000292	PERFECCIONAMIENTO DE LAS TECNICAS PARA TUTELA	0,00	0,00	0,00	95,00	-95,00	0,00
	2012000030	DIFUSION Y TRANSFERENCIA ZONAS ARQUEOLOGICAS	0,00	0,00	0,00	9,50	-9,50	0,00
	2006001949	PROYECTO ANDALUCIA BARROCA. VARIAS PROVINCIAS ESTUDIOS,PROYECTOS Y OBRAS DE CONSERVACION PATRIM.HCO.V.PROV.	0,00	0,00	0,00	173,83	-173,83	0,00
	2006001983	ESTUDIOS,PROYECTOS Y OBRAS DE CONSERVACION PATRIM.HCO.V.PROV.	0,00	0,00	0,00	114,74	-114,74	0,00
	2016000059	REDAC. PROY MUSEOGRÁFICO MUSEO IBERO	0,00	0,00	0,00	200,00	-200,00	0,00
	2016000061	EJECUC. PROY. MUSEOGRÁFICO MUSEO IBERO	0,00	0,00	0,00	727,58	-727,58	0,00
	2013000302	PLATAFORMAS INFORMATICAS SISTEMA ANDALUZ DE	0,00	0,00	0,00	297,89	-297,89	0,00

CONSEJERIA			IMPORTE GLOBAL DEL PROYECTO			DATOS FCI		
Nº	COD PROY	DENOMINACIÓN	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Dot. inic. FCI	Modif.	Importe
Literal del proyecto								
		BIBLIOTECAS						
40	Infraestructuras culturales		2.667,15	1.755,89	4.423,04	1.808,54	-1.770,09	1.688,09
40	TOTAL CULTURA		2.667,15	1.755,89	4.423,04	1.808,54	-1.770,09	1.688,09
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>								
	1993008669	ESTUDIOS Y PROYECTOS	480,00	4,92	484,92	-	-	172,99
	1995000850	CONTROL,VIGILANC CONTAMINAHID	1.800,00	-558,25	1.241,75	-	-	554,30
	2015000137	PREV.-LUCH.C/INCEND.FORES.VVPP	8.600,00	-200,33	8.399,67	2.150,00	-1.845,50	304,50
	2003000525	GESTION RENPA VARIAS PROVINCIA	1.955,91	-330,83	1.625,08	-	-	695,58
	1999001555	TRATAMIENTO RESIDUO ANDAL VVPP	200,00	-25,00	175,00	-	-	12,14
5	Infraestructuras de calidad ambiental y de espacios naturales		13.035,91	-1.109,49	11.926,42	2.150,00	-1.845,50	1.739,51
	2008002061	PLANES,ESTUDIOS,INFORMES D.P.H	935,00	798,59	1.733,59	-	-	1.310,03
	2015000136	MANTENIMIENTO ZONAS REGABLES Y ABASTECIMIENTO				1.075,00	-1.075,00	0,00
1	Infraestructuras hidráulicas		935,00	798,59	1.733,59	1.075,00	-1.075,00	1.310,03
6	TOTAL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		13.970,91	-310,90	13.660,01	3.225,00	-2.920,50	3.049,54
<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE</b>								
	2004000597	PLANES ACTUACION TURISTICA INTEGRADA	0,00	0,00	0,00	-	-	736,25
	2014000030	ACTUAC. TURIST. ADM. LOCAL	750,00	-365,33	384,67	-	-	11,44
	2006000285	MEJORA SECTOR TURISTICO	200,00	0,00	200,00	-	-	30,44
	2015000465	SGTUR CONTRATACIÓN INTERINOS	0,00	0,00	0,00	-	-	11,00
	2006002340	PLAN TURISMO ALPUJARRA ALMERIENSE	0,00	0,00	0,00	-	-	132,81
	2012000287	PLAN ETS ENTIDADES LOCALES.OTRAS ZONAS				1.551,61	-1.551,61	0,00
5	Infraestructuras y servicios turísticos		950,00	-365,33	584,67	1.551,61	-1.551,61	921,94
5	TOTAL TURISMO Y DEPORTE		950,00	-365,33	584,67	1.551,61	-1.551,61	921,94
<b>CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR</b>								
	1997000677	EQUIP. INFORM. ORG. JUDICIALES	2.778,41	0,00	2.778,41	2.778,41	-804,41	1.974,00
	2009003009	DEPOSITARIOS JUDICIALES	830,45	-197,93	632,52	830,45	-736,75	93,70
	2005001609	ORGANIZ.ARCHV.JUDC.TERRITORI.	335,43	-108,24	227,19	335,43	-241,22	94,21
	2015000076	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES	158,06	10,91	168,97	158,06	-112,48	45,58
	2014000054	NUEVA OFICINA JUDICIAL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO				231,70	-231,70	0,00
	2015000078	ADQUISICIÓN MOBILIARIO SEDES JUDICIALES				165,97	-165,97	0,00
4	Infraestructuras judiciales		4.102,35	-295,26	3.807,09	4.500,02	-2.292,53	2.207,49
4	TOTAL JUSTICIA E INTERIOR		4.102,35	-295,26	3.807,09	4.500,02	-2.292,53	2.207,49
98	TOTAL FONDO DE COMPLEMENTARIO		119.530,44	31.367,36	150.897,80	40.731,34	-37.748,90	39.846,17

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la IGJA.

Cuadro nº 17

## 10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

### CUADRO ESTADÍSTICO

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	Ejecución FCI		X				1
Alegación nº 2	Ejecución FCI		X				1
<b>TOTALES</b>			<b>2</b>				<b>2</b>

### ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 9, 27 y 41 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

#### Dirección General de Presupuestos

*Si bien no se recoge expresamente en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, la obligación de identificar en los Presupuestos de las diferentes Comunidades Autónomas, aquellos gastos que serán financiados con cargo a los Fondos de Compensación, como sí se entiende obligatorio reflejar los ingresos, la Comunidad Autónoma de Andalucía viene utilizando una marca identificativa en el dato maestro de aquellos proyectos que se prevé que puedan financiarse con cargo a las dotaciones de los PGE, contemplándose una separata en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.*

*Ello no implica que dichos proyectos deban ser considerados a todos los efectos, como los únicos que se contienen en el Presupuesto, destinados a promover directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio andaluz, como indica la Ley 22/2001. Más bien al contrario, el anexo inicialmente aprobado, en múltiples ocasiones se desagrega a lo largo de la ejecución presupuestaria, para reflejar la inversión de forma territorializada o descentralizada por áreas de gestión, lo que supone la introducción de nuevos códigos de proyecto. Asimismo, surge la necesidad de creación de proyectos similares o complementarios del inicial, a consecuencia de la gestión administrativa.*

*Todas estas circunstancias se unen a las limitaciones posteriores a la ejecución prevista (disponibilidad de terrenos, licencias, autorizaciones administrativas, etc.), que hicieran optar por proyectos diferentes, también elegibles dentro de las materias susceptibles de financiación.*

*Todo lo anterior viene a reforzar las alegaciones propuestas a las cuestiones nº 11 y 40, y sirve como fundamento para solicitar la modificación de la observación manifestada en el sentido de que mediante la reprogramación aprobada se modifica la planificación inicial contenida en el Presupuesto de la Comunidad, conforme a la ejecución de los proyectos.*

00133849

### TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se describe el procedimiento seguido para la petición de los recursos y se aporta el dato objetivo del número de proyectos que se sustituyen y reprograman. Estas circunstancias no resultan rebatidas por el contenido de la alegación. Por lo expuesto, dichos datos deben mantenerse, así como la recomendación contenida en los puntos 27 y 41 que son objeto de alegación.

---

### ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 11, 12, 33 y 40 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

#### Intervención General

*En los Principios Contables Públicos se identifica un gasto con financiación afectada a toda aquella unidad de gasto presupuestario que —bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado— se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.*

*Como notas que caracterizan a todo gasto con financiación afectada, se pueden señalar las siguientes:*

- *Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.*
- *La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extiende su ejecución*

*El seguimiento de la financiación afectada de los Fondos de Compensación Interterritorial se realiza en el sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) a través del proyecto de inversión de conformidad con lo establecido en el párrafo 31 del documento número 8 de los Principios Contables Públicos, que establece:*

*“La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretenda garantizar, ya que la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.*

*La unidad contable básica podrá estar constituida por:*

- *Una estructura funcional del presupuesto de gastos.*
- *Una estructura económica del presupuesto de gastos.*
- ***Un proyecto de gasto presupuestario.”***



Los ingresos presupuestarios con los que se financian los FCI se identifican por la partida presupuestaria:

Partida presupuestaria			Denominación
0000010000	I/70000/00	01	Fondo de Compensación
0000010000	I/70001/00	01	Fondo Complementario

Las consignaciones previstas para cada comunidad autónoma figuran en el anexo de inversiones de la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado "Fondo de Compensación Interterritorial", programa 941N "Transferencias a CCAA por los Fondos de Compensación Interterritorial".

Los proyectos de inversión de los FCI son determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas.

Estos proyectos no se corresponden con proyectos concretos de gastos, se trata más bien de líneas o materias de actuación. Las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión aparecen en la orden por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE.

#### MATERIAS FINANCIABLES CON LOS FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, Autovías y carreteras	12	Valor, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y Mejora del Medio Ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, Desarrollo e Innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las Empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo Local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras Materias
11	Ayuda a inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAP/1023/2015, por la que se dictan normas Para la elaboración de los PGE para 2016

Cuadro nº 2

Estas materias se registran en el sistema contable durante el proceso de programación del FCI que se lleva a cabo durante la fase de grabación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo necesario indicar tanto el tipo de fondo FCI (Compensación o Complementario) como la materia (Anexo I). A través de estos campos se pueden identificar los proyectos consignados en los PGE con los proyectos detallados en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A lo largo del ejercicio se detectan incidencias en la ejecución de dichos proyectos que provocan que el nivel de obligaciones reconocidas en estos créditos no sea óptimo. Por ello se realiza la reprogramación de los proyectos financiados con los fondos FCI, mediante Orden aprobada por el titular de la Consejería de Economía y Conocimiento. Así, se sustituyen aquellos proyectos que no tiene ejecución por otros que participen de la misma materia o línea de actuación del FCI, con el fin de alcanzar una ejecución del 100%.

*Esta reprogramación no tiene la consideración de modificación presupuestaria propiamente dicha, ya que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de Inversiones de los PGE, es decir no afecta a las "inversiones o líneas y materia de actuación". Se considera una alteración de proyectos entre esas inversiones.*

*En 2016, la reprogramación fue aprobada por Orden de 29 de noviembre de la Consejería de Economía y Conocimiento.*

*Los proyectos incluidos en la reprogramación y a la postre en la certificación son marcados en el sistema por la Dirección General de Planificación Económica y Estadística de la Consejería de Economía y Conocimiento con indicador diferente al de la fase de programación, a los efectos de poder realizar un seguimiento contable tanto de las previsiones como de los actos de gestión (Anexo II).*

*Actualmente la certificación de los Fondos FCI se realiza fuera del sistema, no obstante, está previsto que en el ejercicio 2018 la fase de certificación se realice dentro del sistema GIRO, mediante la implantación de una tramitación administrativa que contemple y controle las distintas fases de gestión e incluya a todos los participantes en el proceso.*

*Una vez finaliza la implantación de la certificación se podrá conocer desde el propio sistema el informe de situación de los proyectos FCI, diferenciando tanto la fase de previsión de los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso, como el detalle de las obligaciones reconocidas de todos los proyectos incluidos en las certificaciones. Esto permitirá poder rendir la información relativa a la identificación de cada uno de los proyectos financiados con cargo a los FCI, así como calcular la tasa de cofinanciación. Esta información podrá obtenerse por materia, identificando dentro de cada una la Consejería y el proyecto con su denominación. De cada proyecto sabremos, por un lado, el crédito inicial y definitivo después de las modificaciones realizadas y la dotación inicial y final de FCI una vez realizada la certificación.*

(...)

#### **Consejería de Economía y Conocimiento**

*Si bien es cierto que el sistema GIRO, de forma directa, no ofrece información para los proyectos con financiación afectada del FCI, que permita diferenciar el porcentaje correspondiente al FCI de otras fuentes de financiación, el sistema sí permite obtener esta información a través del módulo específico para la gestión del FCI. En la actualidad se está realizando una mejora en la integración de los módulos del sistema, con la previsión de estar disponible para el ejercicio 2018.*

(...)

*Las mejoras que se están introduciendo en GIRO permitirán identificar para cada proyecto de inversión el importe de financiación correspondiente al FCI.*

(...)

**Dirección General de Presupuestos**

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, "el destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectuará de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta el procedimiento definido anteriormente."*

*Así, y conforme a lo indicado en los puntos núm. 18, 19 y 29 del Informe, los proyectos que pueden financiarse con cargo a estos Fondos se encuentran recogidos en el anexo de la sección 33 de los PGE, y se trata más bien de "macro proyectos" o "inversiones o líneas y materias de actuación" susceptibles de ser financiadas con estos fondos. La solicitud de los recursos se produce realmente una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.*

(...)

*Todo ello, no obstante, como se conoce, el indicador que se contempla en el proyecto de inversión (dato maestro del proyecto) en el Sistema GIRO, permite la identificación de los gastos financiados con FCI en todo momento. La modificación de dicho indicador a lo largo del ejercicio, amparándose en la norma que lo regula, permite que el estado de gastos refleje el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, así como la rendición de la Cuenta General, por lo que será perfectamente posible discriminar el gasto FCI del financiado a través de otras fuentes de financiación una vez implantado el módulo de certificación en el Sistema GIRO.*

(...)

### ANEXO I

**Consulta de proyecto de inversión**

Datos de Rechazo | **Presupuestación**

Entidad CP: JDEA  
 Ejercicio: 2018      Situación: 03 Aprobado  
 Proy. Inversión: 2018000179      Ambito Proy.Inv: DGP En el ámbito DGP

Datos globales | Datos presupuestarios | Datos generales | Datos financiación afectada | Datos territoriales | Datos Planificación Económica JA | Datos organizativos

Indicador Material FCI Programación  
 Materia FCI Prog.: 08 Ayudas a Empresas  
 Tipo de fondo Prog.: F1 Fondo Compen. FCI

Indicador Material FCI Certificación  
 Materia FCI Cert.:   
 Tipo de fondo Cert.:

Ejer. Modelo FE10	Modelo FE10

### ANEXO II

**Consulta de proyecto de inversión**

Entidad CP: JDEA  
 Ejercicio: 2017      Situación: 04 En ejecución  
 Proy. Inversión: 2017000125      Ambito Proy.Inv: 00 En el ámbito OG

Datos globales | Datos presupuestarios | Datos generales | Datos financiación afectada | Datos territoriales | Datos incorporación ejecución | Datos organizativos

Indicador Material FCI Programación  
 Materia FCI Prog.: 19 Sanidad  
 Tipo de fondo Prog.: F1 Fondo Compen. FCI

Indicador Material FCI Certificación  
 Materia FCI Cert.: 19 Sanidad  
 Tipo de fondo Cert.: F1 Fondo Compen. FCI

Ejer. Modelo FE10	Modelo FE10

00133849



## TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

### ***Observaciones a las alegaciones efectuadas por la Intervención General:***

En la primera parte de la alegación (página primera) la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante IGJA) realiza una definición de los “gastos con financiación afectada” y señala las notas que los caracterizan, aspecto no cuestionado en el informe. En una segunda parte (página segunda) reproduce, de forma casi idéntica, parte del contenido del informe (incluso reproduce el cuadro nº 2). En la tercera parte (página tercera) se reconoce la limitación que presenta el sistema GIRO en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, limitación recogida en el informe en los puntos 11, 12 y 33 que han sido alegados. Así, la alegación expresa “*la certificación de los fondos FCI se realiza fuera del sistema, estando previsto en 2018 que la fase de certificación se realice dentro del sistema GIRO, mediante la implantación de una tramitación administrativa que contemple y controle las distintas fases de gestión e incluya a todos los participantes en el proceso.*” Hasta aquí la alegación en nada incide en el cuerpo del informe.

### ***Observaciones a las alegaciones efectuadas por la Consejería de Economía y Conocimiento:***

En el informe, punto 11, se expresa que “*Los importes por obligaciones reconocidas de los proyectos con financiación afectada del FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General, no reflejan la cuantía correspondiente al Fondo al no ser posible discriminarlos de otras fuentes de financiación que también dieron cobertura a dichos proyectos, ya que la codificación presupuestaria no permite identificar a los proyectos financiados con el FCI...*”.

La alegación reconoce esa limitación que presenta el sistema GIRO en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión al expresar “*Si bien es cierto que el Sistema GIRO, de forma directa, no ofrece información para los proyectos con financiación afectada del FCI de forma que permita diferenciar el porcentaje correspondiente al FCI de otras fuentes de financiación...*”. A continuación, se indican mejoras a implementar en un futuro que subsanarían dicha incidencia.